

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Abril del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de abril del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 273-2014-R.- CALLAO, 14 DE ABRIL DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resoluciones N°s 021-2012-R, 078-2013-R y 032-2014-R, de fechas 09 de enero del 2012, 15 de enero del 2013 y 07 de enero del 2014, respectivamente, se designó y ratificó, al servidor administrativo contratado CPC YURI JAVIER MAUTINO CANO, como Jefe de la Unidad de Estadística de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Planificación, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, sucesivamente; disponiéndose que la Oficina de Personal elabore el contrato de personal correspondiente;

Que, en los numerales 4° y 3°, respectivamente, de las acotadas Resoluciones, se precisó que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, por disposición del Despacho Rectoral mediante Memorando N° 067-2014-R de fecha 15 de abril del 2014, es procedente el retiro del cargo de confianza del servidor administrativo contratado CPC YURI JAVIER MAUTINO CANO, como Jefe de la Unidad de Estadística, Nivel Remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 067-2014-R recibido el 15 de abril del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º RETIRAR DEL CARGO DE CONFIANZA**, al **CPC YURI JAVIER MAUTINO CANO**, de la Jefatura de la Unidad de Estadística de la Universidad Nacional del Callao, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Oficina de Planificación, a partir del 15 de abril del 2014, por las consideraciones expuestas; **AGRADECIÉNDOSELE** por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como tal, por el período total comprendido del 01 de enero del 2012 al 15 de abril del 2014.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Personal cumpla con abonar al CPC YURI JAVIER MAUTINO CANO los beneficios que le correspondan de acuerdo a Ley; asimismo, expida la Constancia de Trabajo respectiva, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OPLA, OIRRPP, OCI, OAL, OPER, UE, UR e cc. interesado